

CARTAS A LA DIRECCIÓN

Adjuntamos las cartas que hemos enviado a la Dirección sobre varios aspectos que afectan diariamente nuestra relación laboral y sobre los cuales nos habéis manifestado inquietud y preocupación.

Si alguien de vosotros considera que se encuentra afectado por alguna de las situaciones propuestas, hacédnoslo saber y nos pondremos a trabajar para encontrar una solución.

Josep Lluís Lara Fernández
Relaciones Laborales

Tarragona, 11 de abril 2007

Señor,

Os escribimos para pedirnos que apliquéis a los empleados de Caixa Tarragona las condiciones más favorables existentes en las tarifas actuales de nuestra institución, tal y como queda reflejado en el apartado 1.5 de la circular 322 de fecha 25-01-06.

Por lo tanto, solicitamos que las condiciones para los préstamos hipotecarios para la compra y/o reformas de la vivienda, que no se pueden acoger al convenio, sean a partir de ahora del EURIBOR más 0,30%, tal y como se viene ofreciendo últimamente a nuestros clientes.

Esperando ser atendidos en nuestra petición, restamos a vuestra total disposición para aclararos todos los aspectos que creáis oportuno.

Atentamente,

Francesc Mauri Casas
Secretario general

Josep Lluís Lara Fernández
Relaciones Laborales

Tarragona, 11 de abril de 2007

Señor,

La reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, establece la posibilidad que el padre disfrute de un permiso de paternidad de 13 días. Se da la circunstancia que, en estos momentos, hay padres que por cuestiones de fechas no pueden gozar de este permiso. Por lo tanto, solicitamos que, tal y como ya se ha hecho en otras entidades, se conceda el mencionado permiso con carácter retroactivo desde el 1 de diciembre de 2006.

Atentamente,

Francesc Mauri Casas
Secretario general

Josep Lluís Lara Fernández
Relaciones Laborales

Tarragona, 11 de abril de 2007

Señor,

Según la sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 5 de enero de 2007, en respuesta al conflicto colectivo interpuesto por Comfia CCOO contra la Caja de Ahorros Laietana, todos los trabajadores encuadrados en los niveles retributivos en los cuales el Convenio prevé la promoción por experiencia, se les debe computar a efectos de la mencionada promoción todos los periodos en qué han sido contratados con contratos temporales.

Os solicitamos que esta sentencia sea aplicada en los mismos términos en nuestra institución.

Restamos a vuestra disposición para estudiar conjuntamente los casos que puedan estar afectados por esta circunstancia.

Atentamente,

Francesc Mauri Casas
Secretario general

Secció Sindical CCOO Caixa Tarragona
Valisa interna: Oficina 500, telèfons: 977235890/645796948
correu electrònic: caixatarragona@comfia.ccoo.es
www.comfia.net/caixatarragona